



Protocolo de Madrid
Disposición Definitiva Relativa a la Situación de una Marca
Declaración de Concesión de la Protección tras una Denegación Provisional
PARCIAL
Regla 18ter

I. Oficina que realiza la notificación: INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS

I.I Fecha de Emisión: 28 DE ABRIL DE 2017

II. Número del registro internacional 0731984 CC y Diseño

III. Nombre del titular del registro internacional
CHANEL SARL

IV.

☐ Se otorga la protección a la marca objeto del presente registro internacional respecto de todos los productos y/o servicios señalados en la extensión de la protección en México.

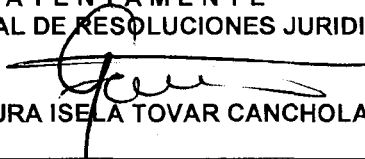
☒ Protección únicamente respecto de los productos o servicios de la(s) clase(s) internacional(es) que se enlista(n) a continuación:

Expediente: 1674096, Registro: 1748118, Clase: 4, Productos o Servicios: VELAS PERFUMADAS, VELAS PARA ARBOLES DE NAVIDAD; LAMPARILLAS [VELAS]; MECHAS PARA VELAS, VELAS (ILUMINACION).

V. Firma de la Oficina que realiza la notificación:

El suscrito firma el presente con fundamento en los artículos 2º inciso 3), 3bis y 4 del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, adoptado en Madrid el 27 de junio de 1989, modificado el 3 de octubre de 2006 y el 12 de noviembre de 2007; artículos 6º fracción III y 7º bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 1º, 3º fracción V inciso b), subíndices ii), iii) y iv) primero y segundo guion respectivamente, 4º, 5º, 11 fracción II y último párrafo y 13 fracciones II y III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1º, 3º, 4º, 5º fracción V inciso b), subíndices ii), iii) y iv) primero y segundo guion respectivamente, 17 fracciones II y III, 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto, así como 1º, 3º y 6º incisos a) y b) párrafos antepenúltimo, penúltimo y último del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos de este Organismo; 3º, 20 y 25 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la atención de solicitudes, peticiones y promociones presentadas conforme al Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Ordenamientos Legales cuyas reformas, adiciones y modificaciones se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente.

ATENTAMENTE
LA COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE RESOLUCIONES JURIDICAS DE SIGNOS DISTINTIVOS


LIC. LAURA ISELA TOVAR CANCHOLA

